Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU.-1-1958

Año 1979 | Jueves 11 de enero | Número 8

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

OBRAS Y VIAS Y CONTRATACION

PROYECTOS TOMADOS EN CONSIDERACION

La Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 22 del pasado mes de diciembre, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los siguientes proyectos de obras:

CONCEPTO	*Longitud*	*Presupuesto total*
— Camino de Castromorca a la BU-6400	0,654	1.614.359
— Camino de Mahallos por Sordillos a BU-6300	1,700	4.134.740
— Ensanche del Pontón sobre el río Arandilla, en el camino vecinal BU-V-9332, de Valverde a Arandilla		569.956

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se exponen al público referidos proyectos, por término de 15 días hábiles, a efecto de reclamaciones, en el plazo de otros 15 días hábiles. Transcurridos éstos, la Corporación acordará lo procedente, vistas las reclamaciones presentadas.

En el caso de que no se presentaren reclamaciones durante el segundo plazo mencionado, se considerarán aprobados los proyectos no obstados, haciéndose constar así por diligencia del señor Secretario y quedando firme el acuerdo de aprobación de los proyectos.

Burgos, 2 de enero de 1979. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

Providencias Judiciales

BURGOS

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo número 169/77, se tramitan autos de juicio de retracto de colindantes de fincas rústicas, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho Vistos por el Ilmo. señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido, los presentes autos de retracto de colindantes de fincas rústicas, tramitados en este Juzgado bajo núm. 169/77, a instancia de doña Eufemia Pedrosa Delgado, mayor de edad, viuda, vecina de Arenillas de Villadiego, representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija y defendida por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal, contra don Miguel Domínguez Sáiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel García de Bustos y defendido por el Letrado don David González Sevilla, y contra su esposa doña María del Pilar Chicote García de la Filia, mayor de edad y vecina de Madrid, y contra don Heliodoro Domínguez Sáiz, mayor de edad, soltero y vecino de Burgos, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, cuantía treinta y cinco mil pesetas».

Fallo: Que declarando no haber lugar a la demanda, debo de absolver y absuelvo de la misma a

los demandados, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas. Así, por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, caso no efectuarse la notificación personal a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Olías Grinda. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia dictada a los demandados rebeldes, doña María del Pilar Chicote García de la Filia y don Heliodoro Domínguez Sáiz, extiendo y firmo el presente en Burgos, a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve.— El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

59.—1.800,00

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, don Manuel Mateos Santamaría, en el juicio de faltas núm. 1093/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Lannoye Luise Martín, vecino de Chain (Bélgica), calle Alee Des Grands Clos, 5. Bounty-1328, cuyos demás datos se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, se da traslado por medio de la presente de la tasación de costas practicada en los presentes autos a dicho inculpado, por un total de treinta y cuatro mil ciento ochenta y ocho pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, por término de tres días, transcurridos los cuales, sin haberla impugnado, se le requiera para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma de dicho inculpado, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía núm. 99 de 1978, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El señor don José Miñambres Flórez, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. tres de Burgos, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Rolan Hemme, mayor de edad, Director de Escuela Nacional y vecino de Saint Pierre de Corps (Francia), representado por el Procurador don José Arnáiz y Saenz de Cabezón y defendido por el Letrado don Enrique Marín Palacios, contra don Abddeslam Mimoum Haddon, mayor de edad, casado, empleado, y en la actualidad en desconocido paradero, declarado en rebeldía al no haber comparecido en autos, y contra la Compañía Alemana de Seguros Albingia, representada en España por la Compañía Multimar, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Oriza Pérez y defendido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador don José Arnáiz y Saenz de Cabezón, en nombre y representación de don Román Hemme, contra la Compañía de Seguros Multimar, S. A., como representante legal de la Aseguradora Albingia, representada por el Procurador don Fernando Oriza Pérez y D. Ambdeslam Mimiun Haddon, en situación de rebeldía declarada, debo condenar y condeno a este último a abonar al actor la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas, y debo absolver y absuelvo a Multimar, S. A., de la pretensión contra ella deducida sin hacer una expresa condena en costas.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. Miñambres. — Rubricado».

Y para que sirva de cédula de notificación para don Abdeslam Mimoum Haddon, expido la presente en Aranda de Duero, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario Judicial (ilegible).

58.—1.540,00

MIRANDA DE EBRO

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Fernando López Dos Santos, de 21 años de edad, soltero, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cuatro días de arresto, que le resultan impuestos, por impago de la multa de dos mil pesetas, en juicio de faltas 268/78, poniéndose en caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, asimismo se le requiere para que haga efectiva la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta y ocho pesetas, que corresponden de indemnización al perjudicado Alfredo Resines Oraa y al pago de las costas.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide la presente en Miranda de Ebro, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Don Angel Tudanca Sáiz, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 49/1978, de don Simón Prieto Contreras, natural de Rabanera del Pinar y vecino de dicha localidad, hijo de Julián y Anastasia, que falleció en Rabanera del Pinar, el día 27 de agosto de 1978, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como pariente más próximo su primo carnal Isidoro Manchado Contreras, el cual reclama su herencia, llamando por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Tudanca Sáiz. — El Secretario accidental (ilegible).

34.—840,00

ANUNCIOS OFICIALES

Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica

BURGOS

D. Fernando María Resines Llorente, Maestro de Primera Enseñanda, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravío del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha de 15 de octubre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 15 de noviembre de 1978.

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en los autos núm. 1801 al 1856/78, seguidos a instancia de doña Milagros López Escudero y otros, contra la empresa Manufacturas R. Camps, Sociedad Anónima, sobre salarios, ha sido señalado el día treinta de enero y hora de las once treinta de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Manufacturas R. Camps, Sociedad Anónima, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio del titular de dicha empresa don R. Camps, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle 5 del polígono de Gamonal, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficiol» de la provincia de Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, don Federico Rodríguez Mira, en los autos núm. 2.035-2.037/78, seguidos ante esta Magistratura por don Aurelio Martínez Roblado y otros, contra don Manuel Larrote Alvarez, sobre despido, ha sido señalado el día trece de febrero y hora de las doce de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Manuel Larrote Alvarez, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, previniéndole que de no comparecer personalmente se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Medina de Pomar (Burgos), calle el Puente Sierra Nicanor, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Ofisial» de la provincia de Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, Yesos La Burebana, S. A.

Domicilio, Valladolid, camino viejo de Simancas, km. 4.

Cantidad de agua que se pide, 1 metro cúbico-hora.

Corriente de donde ha de derivarse, río Oca.

Términos municipales en que radicarán las obras, Cueva Cardiel (Burgos).

Destino del aprovechamiento, usos industriales (producción prefabricados para construcción).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por lor mismos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 6312.—1.005,00

Nota - anuncio

D. Antonio Susaeta Corcuera, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón y Cajal, núm. 14, Miranda de Ebro, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación.—Paraje o lugar, La Vega de Abajo; municipio, Vileña de Bureba, Burgos; río, Oca; margen, ambas.—Linda al norte, con Aurelia Vélez y río Oca; sur, río Oca; este, río Oca y fincas y oeste río Oca y fincas.

Otras referencias:

Superficie de la plantación: Total, 18 Has. m. c.; en terrenos de dominio público, 12 Has. m. c.

Valor del terreno: Señalado por el interesado, 1.000 pesetas m. c.; calculado por esta Comisaría, 1.500 pesetas m. c.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquélla exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, José I. Bodega. 6412.—848,00

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad, instruir expediente para incluir y dar de alta en el inventario general de bienes de este Ayuntamiento, la finca rústica cedida a su favor por el propietario don José Maximiano Martínez Pardo, que se describe:

«Una finca rústica en término municipal de Buniel, ubicada al pago denominado de «La Hoya o Coloradas», en el polígono núm. 2, parcela núm. 576 del Catastro Parcelario, que mide una superficie de veintisiete áreas y sesenta centiáreas, linda por su lado Norte, herederos de Miguel Melgosa Puente; por el Sur, camino; por el Este, herederos de Perpetua del Val Melgosa, y por el Oeste, Alejandro Saldaña del Val. Destino de la finca, cereal de secano, clasificada como bien de propios. Título: Adquirida por cesión mediante escritura de fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y cinco».

Y deseando posteriormente su inscripción en el Registro de la Propiedad, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido) en relación con el art. 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace público por medio del presente anuncio, que queda de manifiesto al público dicho expediente y documentos que se expresan, por espacio de treinta días hábiles, para que durante los cuales, toda persona, natural o jurídica y entidad, que se considere perjudicado con dicho acuerdo y se sienta con derechos de propiedad o de arrendamiento, lo justifique documentalmente durante dicho plazo, pues transcurrido que sea el cual sin reclamaciones, o resueltas las presentadas, se proseguirán los trámites reglamentarios de alta y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del partido.

Buniel, 2 de enero de 1979. — El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para las obras de electrificación y alumbrado de esta localidad, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villariezo, 30 de diciembre de 1978.—El Alcalde, V. Antón.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Obécuri

Anuncio de subasta

En Obécuri, Condado de Treviño, a las 12 horas de los 21 días hábiles a contar del siguiente día de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, tendrá lugar la subasta de 112 hayas y 34 robles maderables, marcados con 131 metros cúbicos de madera y 33 metros cúbicos de leña de sus copas, con un precio de tasación de cuatrocientas doce mil setecientas pesetas, y un precio índice de quinientas quince mil ochocientas setenta y cinco pesetas, sita en el monte «La Dehesa», número 180. Para tomar parte en la subasta deberá presentarse el pliego lleno y reintegrado, acompañando el 5 por 100 de la tasación, siendo indispensable la presentación del carnet de empresa, expedido por el Sindicato de la Madera.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente, y las proposiciones podrán presentarse en esta Alcaldía hasta la celebración de la subasta.

Obécuri, 29 de diciembre de 1978. El Presidente de la Junta Vecinal, Javier Abajos. 30.—910,00

Junta Vecinal de Bajauri

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, de Burgos, a las trece horas del día que corresponda después de los veintiún días hábiles, contados desde el día siguiente en el que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, tendrá lugar en la sala de juntas de Bajauri (Condado de Treviño), la subasta de 195 hayas, 1 haya leñosa y 11 robles, con un volumen de 182 metros cúbicos de madera y 47 metros cúbicos de leñas de sus copas, procedentes del monte «La Dehesa», número 181, tasado todo ello en 555.400 pesetas, y un precio índice de 694.250 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente, se halla de manifiesto al público en esta Alcaldía.

Los licitadores deberán constituir en depósito como fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación, que será ampliada al 6 por 100 en la adjudicación definitiva, presentando el carnet de maderista.

Las proposiciones serán presentadas en esta Alcaldía, hasta la hora de celebrarse la subasta.

Bajauri, 29 de diciembre de 1978. El Presidente de la Junta Administrativa, Jesús Velasco.

31.—940,00